



Daniela Valarezo  
**Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad**

Carlos Salazar  
**Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda**

De mi consideración:

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en la sesión No. 051 - ordinaria realizada el día miércoles 21 de julio de 2021, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día, referente a la *“Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, respecto a las estrategias, mecanismos y planificación a fin de realizar la entrega inmediata de las viviendas a los beneficiarios del Plan de Relocalización y con enfoque a los grupos de atención prioritaria, conforme a la Resolución No. C 037-2021 emitida en el Concejo Metropolitano (...)”*. **Resolvió:** Solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, en el término de 8 días presenten un informe de justificación técnica y jurídica a fin de realizar las asignaciones de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización de las familias en alto riesgo no mitigable del proyecto habitacional Victoria del Sur.

Atentamente,

Concejala Blanca Paucar  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en la continuación de la sesión No. 051 - ordinaria realizada el día miércoles 21 de julio de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SCVH	2021-07-22	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-07-22	